



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 112 - 2019-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 17 JUL 2019

VISTO:

El Informe N° 094-2019-GPD-ZOFRATACNA, de fecha 17 de julio de 2019, mediante el cual la Gerencia de Promoción y Desarrollo eleva el Proyecto de Bases Administrativas de la Subasta Pública N°002-2019-ZOFRATACNA Cesión en Uso de Lotes y galpones elaboradas por la Comisión Ejecutiva, para su aprobación a través del acto administrativo pertinente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, se declara de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna - ZOFRATACNA para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de la región, a través de la inversión y desarrollo tecnológico; otorgándose a ZOFRATACNA autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa;

Que, el primer párrafo del artículo 6° de la Ley N° 27688, Ley de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 28599, establece que los usuarios previamente calificados por el Comité de Administración de la ZOFRATACNA podrán recibir onerosamente el uso de los lotes de terrenos y de ser el caso, con sus edificaciones, mediante subasta pública exclusivamente para el desarrollo de las actividades señaladas en el artículo 7° de la presente Ley;

Que, el artículo 41° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, establece que será la Administración quien determine la oportunidad de la subasta, la misma que deberá asegurar la adjudicación en forma onerosa, así como la cantidad, ubicación, dimensiones, precio base, forma de pago, entre otros, de conformidad con su política de expansión y desarrollo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2019-GG-ZOFRATACNA, se designó la Comisión Ejecutiva, la cual conforme lo establecido en el Art. 6° del Reglamento Interno de ZOFRATACNA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 038-2009-MINCETUR; tiene por función la conducción y ejecución de la integridad del proceso de Subasta Pública, desde la elaboración de las bases hasta el otorgamiento de la cesión en uso de los lotes de terreno, con o sin edificaciones, mediante contrato;





Que, el artículo 7° del Reglamento Interno del Comité de Administración de ZOFRATACNA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 038-2009-MINCETUR, establece que las bases de la subasta son aprobadas por Resolución de la Gerencia General del Comité de Administración de ZOFRATACNA;

Que, a través del Acta N° 002-2019-CESLG-SP002-ZOFRATACNA de fecha 15 de julio de 2019, la Comisión Ejecutiva de Subastas Públicas de Lotes y Galpones, acordó por unanimidad aprobar el Cuadro de Precio Base por m² de los predios a subastar, los cuales se encuentran relacionados con la actividad de destino que desarrollarán las empresas que se adjudiquen, así como las bases administrativas;

Que, consecuentemente corresponde atender el documento del visto, a través del acto administrativo pertinente;

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo de artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 08-2018-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Subasta Pública N° 002-2019-ZOFRATACNA-CESION EN USO DE LOTES DE TERRENO Y GALPONES, para otorgar en cesión de uso lotes de terreno y Galpones de la Zona Franca de Tacna, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones , publicar en el Portal Institucional de la Entidad las Bases Administrativas aprobadas por la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)

